



**ADMINISTRACIÓN LOCAL**

**AYUNTAMIENTOS**

**NOVIERCAS**

El Pleno del Ayuntamiento de Noviercas en sesión extraordinaria celebrada el día 28 de abril de 2015 acordó la aprobación provisional de la imposición y la Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por la utilización del Albergue Municipal.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

En Noviercas, a 12 de mayo de 2015.–El Alcalde, Pedro Jesús Millán Pascual. 1720

BOPSO-59-22052015